

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 005

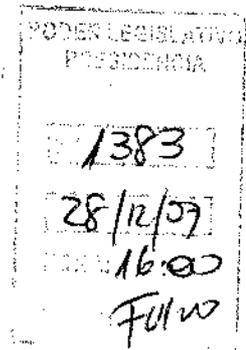
PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO P. E. P.-NOTA Nº 269/07 solicitando acuerdo
Legislativo para la designación del Sr. Adrian
Rubén ARIAS, como Presidente del Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas, efectuado
mediante Decreto Provincial N° 3624/07.

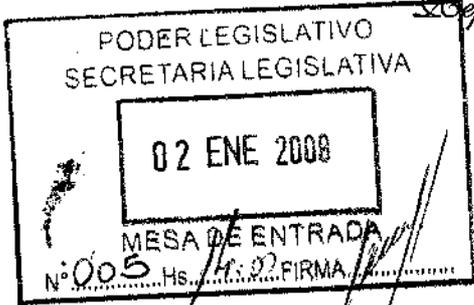
Entró en la Sesión de: 25 ENF. 2008

Girado a Comisión Nº CON A

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 269
GOB.

USHUAIA, 28 DIC. 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 3624/07, por el cual se designa al señor Adrián Rubén ARIAS, como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 88 y Ley Provincial Nº 104.

A tal fin se adjunta Currículum Vitae y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S/D.-

*Para A SU PARA CONOCIMIENTO
LEGISLATIVAS
28/12/07*

*Carlos D. BASSANETTI
Vice Gobernador
Presidente Poder Legislativo*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 18 DIC. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designese Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, al Sr. Adrián Rubén ARIAS, D.N.I. N° 16.267.319, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos en el artículo 5° de la Ley Provincial 69 y Ley Provincial 104.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

3624/07



Dr. Guillermo Horacio ARÁMBURU
Ministro de Gobierno,
Coordinación General y Justicia

MARÍA FABIANA RÍOS
Gobernadora

Es cop. Original

Gilberto E. LAS CASAS
Director General de Despacho
Secretaría de Justicia

Currículum Vitae



Datos personales

Nombre: Adrian Rubén Arias
DNI: 16.267.319
Fecha de Nacimiento: 21/02/1963
Lugar de nacimiento: Rosario, Santa Fe
Estado Civil: Casado
Domicilio: Pje. Posta de Yatasto N° 354
Río Grande. Tierra del Fuego
Teléfono: 02964- 420632 / 02964 15 600990

Estudios cursados

Nivel primario: Esc. N° 617 Gdor. Domingo Savio, Rosario
Secundario: Completo. ENET N° 2. (1976-1982) Rosario.
Titulo: Técnico en Electrónica y Telecomunicaciones
Terciario: Incompletos. ENET N° 2. (1982-1983) Rosario
Electromedicina.

Experiencia laboral

1979-1983 Valentini y Cia. – Rosario. Comercio Mayorista y Fabrica Artículos del hogar.

1984-1992 FAPESA (PHILIPS) Río Grande (Renuncia Dic. 1992 por mejor oferta Famar)

1992-1997 FAMAR. Río Grande. (Renuncia Julio 1997 por emprendimiento propio)

1995- 2001 Titular Comercio City Videojuegos, Space Videojuegos. Río Grande.

1997 – Socio, Apoderado ARGAS SRL, Empresa titular de salones de juegos infantiles y esparcimiento en Santa Cruz y Tierra del Fuego.

2007- Socio Gerente Patagonia Entretenimientos SRL, Empresa titular del Parque Infantil Tweety, en la ciudad de Ushuaia.


Adrian Rubén Arias
PRESIDENTE
P.R.A.

Duplicado

El poseedor de este documento cumple los 18 años, el día:

Sello: _____ Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, es obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 15 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

3132820/3

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

ARIAS
Apellidos (si es mujer, el de soltera)

Adrian Ruben
Nombres

Clase 1963 No. 16267319

Sexo VARON MUJER D. M. labano
(tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito _____
por derecho _____

Firma del interesado: _____



Duplicado

Identificado/a el día 21 de Febrero de 1963 en Rosario

Part. o Depto. Santa Fe

Provincia Argentina

Nación Argentina

C.I. N° _____

Expedida por _____

DOMICILIO

Calle Estrada

N° 1175

Ciudad Grande

Part. o Depto. Santa Fe

Provincia Argentina

O. Secc. Identif. 1718

Identificado el día 13 de Agosto de 1979

Sello: _____

GRACIA N° 8 DE ESTABILIDAD
DEPARTAMENTO ARGENTINOS

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____ de 19 _____

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado _____

Secretaría N° _____

Sello _____

Firma _____

- 3 -

JAVIER AL GIACCINI
ESCRIBANO
M.C.R. N.º 7

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil. de _____ Sección _____ Provincia _____ Año _____ Acta N° _____ Tomo _____ Folio _____

Sello _____

Firma Jefe Of. Secc. _____

- 4 -

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil de Rio Grande

Sección Barra del Fuero

Provincia Rio Grande

Nombre y Apellido cónyuge Iris

Marga GARCIA

Año 1988 Acta 228

Folio 228

ESTER N° _____
SECRETARIA LEGISLATIVA
RIO GRANDE, 1. DEL FUEGO

Firma: _____

- 5 -

COPIA FIEL

ADRIAN RUBEN ARIAS
Jefe Dep. Despacho
L. 1324